



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 61 Y 62 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. LIX- 263

MEDIANTE EL CUAL NO HA LUGAR A EJERCER LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTICULO 34 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, EN VIRTUD DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS NO SE HA SEPARADO DE DICHO CARGO.

ARTICULO PRIMERO. No ha lugar a ejercer la facultad contenida en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en el caso del Municipio de Xicoténcatl, en virtud de que el Presidente Municipal, Ing. Vicente Javier Verástegui Ostos no se ha separado de dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del año 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

AGUSTIN CHAPA TORRES

JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL NO HA LUGAR A EJERCER LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTICULO 34 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, EN VIRTUD DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS NO SE HA SEPARADO DE DICHO CARGO.